



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA

19 FEB 2020

VISTO:

Las Jornadas del Nuevo Plan de Estudios, organizadas por la Secretaría Académica y la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores

Que durante los días 17 y 19 de febrero, 9, 11 y 13 de marzo del corriente año y en doble turno, la totalidad del personal docente de la FCC se dará cita para debatir los lineamientos y contenidos del Nuevo Plan de Estudios.

Que se contrató el servicio de coffee break de la firma ML+ de Verónica Andrea González.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación con fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de treinta y tres mil c/00/100 (\$ 33.000,00.-) a la firma ML+ de Verónica Andrea González, CUIT N° 27-30040353-6, según factura C N° 00001-00000029 del 14 de febrero de 2020

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

076

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba